

**México, D.F., 13 de Noviembre de 2014.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno de este mismo Instituto.**

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Siendo las nueve horas con 55 minutos de hoy, jueves 13 de noviembre de 2014, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados que se encuentran presentes y a todas las personas que nos acompañan en la presente Sesión.

Solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaría Técnica, proceda.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Con gusto, Comisionada.

Están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña, la Comisionada Areli Cano, el Comisionado Oscar Guerra, la Comisionada Patricia Kurczyn, el Comisionado Eugenio Monterrey, la Comisionada Ximena Puente y el Comisionado Joel Salas.

En ese sentido, le informo, Comisionada Presidenta, que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Secretaría Técnica, por favor dé lectura al Orden del Día.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Con gusto, Comisionada.

En el numeral 1 se encuentra la Aprobación del Orden del Día e inclusión de Asuntos Generales, en su caso.

En el numeral 2, la Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos celebrada el 5 de noviembre de 2014.

En el numeral 3, la Discusión y, en su caso, Aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados Ponentes.

En este numeral doy cuenta de las modificaciones solicitadas previamente por los Comisionados:

Se solicitó se retiren del Orden del Día tres asuntos que se encontraban enlistados en el numeral 3.2 como asuntos de fondo identificados con los números RPD-1215/14, RDA-4281/14 y RDA-4547/14 y tres asuntos que estaban en el numeral 3.5 como asuntos de forma: el RDA-3926/14, RDA-4359/14 y RDA-4483/14.

Se solicitó se incluya un Acuerdo de Ampliación correspondiente al recurso de revisión con número RDA-3841/14

Hay un asunto que estaba en el numeral 3.2, ahora se presenta en el numeral 3.5 como asunto de forma, es el identificado con el número RDA-4125/14 y dos asuntos más que estaban en el numeral 3.5 y pasan ahora al numeral 3.2; son los identificados con los números RDA-3983/14 y RDA-4587/14.

En el numeral 4 del Orden del Día se encuentra la presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, que se efectuará en la ciudad de San José, Costa Rica, del 18 al 19 de noviembre de 2014.

El numeral 5, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un comisionado al 42º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico, que se efectuará en la ciudad de Vancouver, Canadá, del 1 al 4 de diciembre de 2014.

El numeral 6, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la asistencia al Seminario Internacional de Protección de Datos Personales y la participación en las reuniones con representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de Chile, que se efectuarán del 9 al 11 de diciembre de 2014, n la ciudad de Santiago, Chile.

El numeral 7, presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos de los titulares de las direcciones generales que se indican del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Numeral 8, Asuntos Generales.

Es todo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

Someto a su consideración el Orden del Día y les pregunto si tienen algún asunto general para la presente sesión.

De no haber comentarios, solicito a la Secretaría Técnica que, por favor, tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Con gusto, Comisionada.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionad Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Queda aprobado por unanimidad el Orden de Día para la presente sesión. No se adicionaron asuntos por parte de los comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día someto a su consideración el proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 5 de noviembre de 2014.

De no haber comentarios, pido nuevamente a la Secretaria Técnica que por favor tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Con gusto, Comisionada.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor y se hicieron sugerencias de forma.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez:** Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 5 de noviembre de 2014. Se da cuenta que se recibieron comentarios previos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, en ausencia del Coordinador de Protección de Datos Personales, en virtud de su participación en el 12º Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, y con fundamento en los artículos 42, fracción tercera y 36, fracción primera, del Reglamento Interior de este Instituto, pido al Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, que por favor dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención regional Edgar Martínez Rojas:** Buenos días, señoras y señores comisionados. Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

En primer lugar doy cuenta de que para la primera sesión se registraron 33 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción primera del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, me permito dar cuenta a este Pleno de los 17 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales siete de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción cuarta del Artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Enseguida y en tercer orden, procedo a dar lectura a los números de expediente de los proyectos de resolución, de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno, para la presente sesión, siendo todos del 2014 y que se identifican con las siglas RPD.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado: 1108, de la Policía Federal, que correspondía la ponencia del Comisionado Acuña; 1168, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que correspondió a la ponencia del Comisionado Monterrey; 1201, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que correspondió a la ponencia del Comisionado guerra; 1219, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que correspondió a la ponencia del Comisionado Salas.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada: 1139, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la ponencia del Comisionado Acuña; 1062, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia de la Comisionada Kurczyn; 1092, de la Comisión Federal de Electricidad, de la ponencia de la Comisionada Puente; 1099, del Instituto Mexicano del Seguro Social, también de la ponencia de la Comisionada Puente.

El 1102, de la Secretaría de Gobernación, de la ponencia de la Comisionada Calvo; 1129, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Acuña; 1140, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Monterrey; 1147, del Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, del Comisionado Monterrey; 1153, contra la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de la Comisionada Kurczyn.

El 1181, contra la Secretaría de Salud de la ponencia de la Comisionada Kurczyn; 1182, contra la Secretaría de la Defensa Nacional, de la ponencia del Comisionado Monterrey; 1189, contra Petróleos Mexicanos de la ponencia del Comisionado Monterrey. Y 1203, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Monterrey.

Enseguida doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

En este caso, el primero de ellos, un RDA-RCPD 3639 contra la Comisión Federal de Electricidad, de la ponencia de la Comisionada Cano; 1118, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Acuña; 1047, de la Procuraduría General, contra la Procuraduría General de la República, de la ponencia de la Comisionada Cano; 1067, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia de la Comisionada Cano.

El 1101, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Acuña; 1116, también del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia de la Comisionada Cano; 1127, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ponencia de la Comisionada Puente; 1136, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Acuña.

De aquí en adelante, todos contra el Instituto Mexicano del Seguro Social: 1157 y su acumulado, 1160 de la ponencia del Comisionado Acuña; 1159, de la ponencia del

Comisionado Guerra; 1162, de la ponencia de la Comisionada Puente; 1175, de la ponencia del Comisionado Monterrey; 1183, de la ponencia de la Comisionada Puente.

El 1188, de la ponencia de la Comisionada, perdón, corrijo, 1188 contra la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de la ponencia de la Comisionada Kurczyn; 1190, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia de la Comisionada Puente; 1194, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Guerra; el 1210, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ponencia del Comisionado Monterrey, y 1228, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, en este caso, radicado en la ponencia de la Comisionada Cano.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Director General Martínez. Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enunciados.

Si no hubiere comentarios, pido nuevamente al Director General Martínez, si puede ser tan amable, por favor de tomar la votación correspondiente.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Con todo gusto Presidenta.

Están a su consideración los proyectos de resolución de los recursos de revisión de fondo que suman un total de 35 de los cuales cuatro de ellos proponen confirmar, en 13 la propuesta es modificar, 18 cuyo sentido es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo, los 17 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por casusas distintas a la extemporaneidad, y los dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** A favor de los recursos.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** De esta manera, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias Director General Martínez.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito atentamente al Coordinador de Acceso a la Información, que dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Buenos días, conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta. En primer lugar doy cuenta de que se registraron un total de 132 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta de 11 acuerdos de ampliación para la resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En tercer término, doy cuenta a este Pleno de los 66 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 37 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los 17 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.36 del Orden del Día aprobado para la celebración de esta sesión.

En cuarto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a votación del Pleno para la presente Sesión, siendo todos del 2014 y que se identifican plenamente con las siglas RDA.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado: los primeros dos recursos de revisión, el sujeto obligado es la Comisión Nacional del Agua, el primero es el 3737, propuesto por la Comisionada Cano; el 3752, propuesto por el Comisionado Guerra.

El expediente número 3857, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, propuesto por el Comisionado Guerra; el 3925, en contra de Pemex Exploración y Producción, propuesto por el Comisionado Acuña; el 3955, en contra de la Secretaría de Gobernación, propuesto por el Comisionado Guerra; la Comisionada Presidenta Puente propone el 3986 en contra de la Policía Federal.

La Comisionada Cano propone el 4038 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el número 4053, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, propuesto por el Comisionado Guerra; el Comisionado Salas propone el 4106, en contra de la Secretaría de Marina; igualmente, en contra de la Secretaría de Marina, se encuentra el 4116, propuesto por el Comisionado Guerra.

Igualmente, en contra de la Secretaría de Marina, el Comisionado Monterrey propone el 4118; el número 4130, en contra del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural propuesto por el Comisionado Guerra; el 4133, en contra de la Secretaría de la Función Pública, lo propone la Comisionada Presidenta Puente; el Comisionado Guerra propone el 4158, en contra de la Secretaría de Gobernación

El Comisionado Acuña propone el 4261, en contra de Agencia de Noticias Estatal de México; el Comisionado Monterrey propone a este Pleno el 4321, en contra del Instituto Politécnico Nacional; el 4375, en contra de Pemex Petroquímica, es propuesto por el Comisionado Guerra.

Los siguientes dos asuntos son propuestos por la Comisionada Kurczyn: el 4376, en contra de Presidencia de la República y 4397, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 4405, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, es propuesto por el Comisionado Monterrey; el 4436, en contra de Presidencia de la República, es propuesto por el Comisionado Acuña.

El 4447, en contra de la Secretaría de Educación Pública, es propuesto por el Comisionado Monterrey; el Comisionado Monterrey también propone el 4461, en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; el Comisionado Salas propone el 4505, en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Los siguientes dos asuntos son enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo el primero el 4517, que propone el Comisionado Monterrey; y el segundo, el 4519, propuesto por el Comisionado Salas.

El 4457 y su Acumulado 4460, en contra de la Comisión Nacional del Agua, es propuesto por el Comisionado Acuña y finalmente, en este bloque, el 4494 y su Acumulado 4497, en contra de la Secretaría de Economía, es propuesto por el Comisionado Guerra.

En los asuntos que a continuación se les dará lectura a los Proyectos, proponen modificar la respuesta de la Autoridad Obligada:

El RPD-RDA-1205, en contra del Instituto Mexicano de la Juventud, es propuesto por el Comisionado Salas; el 2723, en contra del Instituto Nacional de Pediatría, es propuesto por el Comisionado Guerra.

El 2987, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, es propuesto por el Comisionado Acuña; el 3087, en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, propuesto por el Comisionado Guerra.

La Comisionada Cano propone el 3457, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el Comisionado Guerra propone el 3458, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los siguientes dos asuntos son propuestos por la Comisionada Presidenta Puentes:

El 3552, en contra de la Procuraduría General de la República y el 3622, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

El 3691, en contra del Servicio Postal Mexicano, es propuesto a este Pleno por el Comisionado Monterrey; el 3694, en contra del Servicio de Administración Tributaria, es propuesto a este Pleno por el Comisionado Acuña.

Los siguientes dos asuntos son enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social:

El primero es el 3716, que propone a este Pleno la Comisionada Cano y el 3769, que propone a este Pleno la Comisionada Presidenta Puentes.

El 3778, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía, propuesto por el Comisionado Acuña; la Comisionada Cano propone el 3779, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3829, en contra del Hospital General de México, propuesto por el Comisionado Guerra.

Los siguientes dos asuntos son propuestos a este Pleno por la Comisionada Presidenta Puentes: el primero, 3874, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y 3895 en contra de la Secretaría de Gobernación; el 3978, en contra de la Secretaría de la Función Pública, es propuesto a este Pleno por el Comisionado Monterrey.

El Comisionado Guerra propone a este Pleno el 3983 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, e igualmente propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el 3990, en contra de la Procuraduría General de la República. Igualmente, en contra de la Procuraduría General de la República, se encuentra el 4036, propuesto por el Comisionado Salas.

Los siguientes dos asuntos son propuestos por el Comisionado Acuña: 4121, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y el 4135, en contra de Telecomunicaciones.

El 4157, en contra de la Secretaría de Gobernación, es propuesto por la Comisionada Cano; 4250, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es propuesto por la Comisionada Kurczyn; 4272, en contra de la Comisión

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, propuesto por el Comisionado Monterrey; el 4275, en contra del Instituto Nacional de Migración, propuesto por el Comisionado Acuña.

Los siguientes dos asuntos son propuestos por el Comisionado Guerra. 4277, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 4284, en contra del Servicio Postal Mexicano.

La Comisionada Kurczyn propone a este Pleno el 4299 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 4303, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional es propuesto por el Comisionado Acuña; la Comisionada Kurczyn propone a este Pleno el 4306, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

El 4342, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es propuesto por el Comisionado Monterrey; el 4345 en contra de la Secretaría de Educación Pública es propuesto por el Comisionado Acuña.

La Comisionada Kurczyn propone los siguientes dos asuntos: 4355, en contra de la Procuraduría General de la República y el 4362, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 4424 en contra de la Secretaría de Economía, propuesto por el Comisionado Guerra; 4446, en contra del Servicio Postal Mexicano, propuesto por la Comisionada Kurczyn.

El Comisionado Salas propone el 4449, en contra de la Procuraduría General de la República; 4450, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, es propuesto por el Comisionado Acuña; la Comisionada Kurczyn propone el 4467, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, y 4468, en contra de la Procuraduría General de la República, es propuesto por el Comisionado Monterrey.

El Comisionado Salas propone el 4470, en contra del Servicio de Administración Tributaria. El 4478, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, es propuesto por el Comisionado Acuña.

Los siguientes asuntos son propuestos por el Comisionado Monterrey: 4482, en contra del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, y 4489, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

El Comisionado Salas propone el 4512, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4536, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, es propuesto por el Comisionado Guerra.

Los siguientes asuntos son propuestos a este Pleno por el Comisionado Monterrey, siendo el 4559, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el 4587, en contra del Instituto Nacional de Pesca.

Y finalmente en este bloque, el Comisionado Salas propone a este Pleno el 4603, en contra de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Por último, señoras y señores comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados: 3160, en contra de la Secretaría de Economía, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puente.

La Comisionada Kurczyn propone el 3676, en contra de Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria; 3766, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, propuesto por el Comisionado Guerra, e igualmente el Comisionado Guerra propone a este Pleno el 3801, en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y pecuarias.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 3846, en contra de la Secretaría de Gobernación, entre 1897 es propuesto este pleno por el Comisionado Acuña y es enderezado en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Comisionada Presidenta Puente propone el 3912 en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Los siguientes dos asuntos son propuestos al pleno por el Comisionado Guerra, el 3969 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 4067 en contra de la Procuraduría General de la República.

El Comisionado Acuña propone el 4079 en contra del Instituto Nacional de Migración; el 4091, en contra de la Secretaría de Economía es propuesto a este pleno por la Comisionada Presidenta Puente; 4268, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios, es propuesto por el Comisionado Acuña.

El 4386 en contra de la Secretaría de Marina es propuesto por el Comisionado Salas; la Comisionada Presidenta Puente propone el 4399 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4414 en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México es propuesto por el Comisionado Salas; 4433, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es propuesto por el Comisionado Monterrey; el Comisionado Salas propone el 4491, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los dos siguientes asuntos son enderezados del Instituto Mexicano del Seguro Social y son propuestos, ambos por el Comisionado Salas, el 4568 y el 4596; y finalmente, la Comisionada Cano propone a este Pleno el 3723 y sus acumulados 3725 y 3727 en contra del Registro Agrario Nacional.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, coordinador Alcalá.

Están a su consideración los proyectos de resolución. Sí, comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, gracias. Muy buenos días.

Quisiera reservar para su discusión y, en su caso, la votación el recurso RDA-3457/14 en contra de Servicios y Administración Tributaria, el SAT, por favor.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano, se toma nota.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Buenos días, comisionadas y comisionados. Buenos días, presidenta. Quiero pedir para los mismos fines, el recurso 3458 Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Sí, Comisionada Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenos días, compañeras y compañeros de pleno. En el mismo sentido, pediría de favor, se pueda bajar de la votación en bloque el siguiente proyecto con la clave RDA 4414/14 contra el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México para que pueda ser discutido y posteriormente votado en lo individual.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas. Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Para los mismos fines, Presidenta. Buenos días a todos los compañeros del pleno, por supuesto.

Solicito se haga lo propio con el titulado RDA-2987/14 versus Secretaría de la Defensa Nacional.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

De la misma manera, solicito que el proyecto de resolución que corresponde al recurso de revisión RDA 4399/2014 se vote individualmente, una vez que sea discutido en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De no haber comentarios adicionales, solicito al Coordinador de Acceso a la Información, si puede ser tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos, por favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidenta, habiendo separado estos cinco proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, están a su consideración, señoras y señores Comisionados el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 94, de los cuales en 28 de ellos se propone confirmar, en 48 la propuesta es modificar y 18 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo.

También los 11 acuerdos de ampliación, los 66 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreeser y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y los 17 proyectos de resolución que se propone desechar por

extemporáneos, por los que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor de los proyectos.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de los proyectos.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Igual, a favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor de los proyectos.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor de los proyectos.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Bien, de esta manera se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Procederemos ahora a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

En este sentido, solicito amablemente al Comisionado Acuña, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2987/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Comisionada Presidenta y Comisionados compañeros.

Este recurso lo voy a tratar de exponer con la sencillez con la que trato de hacerlo cada vez, pero a veces inevitablemente con la lírica propia que también yo le doy a cada asunto, porque finalmente lo que importa es conectar con la ciudadanía a través de esta manera, con la que hacemos pública esta misión tan importante del IFAI, que es tan solo una de ellas pero la más visible, la que más impacta mediáticamente, sin embargo no la única.

Tenemos muchas funciones y una de ellas es la de resolver los recursos. Este recurso fue enderezado, fue promovido en contra de la SEDENA, la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto de una suma de información verdaderamente importante, o sea, enorme en términos de archivos, por eso es que seleccioné el asunto, porque tiene una serie de conexiones.

Lo voy a explicar de la siguiente manera. El asunto primeramente debo decir que propongo, en este caso, en la solicitud de información se planteó así, dice: Copia simple y en versión pública de los expedientes de la Sección VII, Operaciones contra el Narcotráfico del Estado Mayor de la Defensa Nacional correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Esto, naturalmente pues es una volumetría de expedientes y de documentos enorme.

La respuesta de SEDENA fue que con fundamento en los artículos 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y el 51 de la Ley de Seguridad Nacional así como de otras leyes correlativas, era dable reservar la información completa, así pedida y por el término de 12 años, desde el rubro temático Planes, Programas de Acciones de Combate Neutral al Narcotráfico y Delincuencia Organizada.

Por supuesto que el recurrente, en este caso quien recibió esta respuesta, pues se manifestó en contra de esa solución, dado que se le negó la información acudiendo, alegándose una reserva ya dije, en bloque y por 12 años.

Se impugnó la reserva, nos asignó el Pleno el turno a nosotros, conocer del mismo y para poder nosotros verificar la densidad legal de la reserva, pues solicitamos un acceso.

Esta es una práctica que hemos explicado algunos de los Comisionados, cuando resolvemos de cara a la sociedad, como lo hacemos en las Sesiones de Pleno y este es un procedimiento particularmente importante porque acude el Sujeto Obligado con las muestras.

En este caso, son miles de fojas las que implicarían, son kilómetros de documentos pero con una muestra que representa de manera confiable y aceptable el conjunto de la documentación que se propone en este caso reservar para efecto naturalmente de ser esto objeto de una acuciosa inspección por parte de un servidor.

En este caso, cada uno de los Comisionados con sus equipos -su equipo de trabajo- quienes tienen la experiencia, los años de trabajo, muchos aquí por supuesto y otros que lo han hecho en el camino, para poder aquilatar, para poder valorar y ponderar conforme a las contadas razones con las que la Legislación de la materia establece que cabe reservar una información que se pueda encuadrar esa figura y entonces poder decir "efectivamente, esta información es efectivamente reservable o reservada" y por tanto,

convalidar la reserva o, en su caso, como lo hemos hecho tantas veces, modificar, revocar esa reserva por considerarla -como yo alguna vez lo dije- reservas huecas, reservas aparentes, reservas sin sustento.

No es el caso. Es la primera vez que a mí me toca resolver un asunto que precisamente escogí porque en este caso, constatamos que efectivamente la información que se refiere a esa delicada misión del Estado Mayor que tiene que ver con operaciones contra el narcotráfico por todos estos años y es copia simple y versión pública de los expedientes, de todos los expedientes de la Sección Séptima de Operaciones del Narcotráfico del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Por consecuencia, en pocas palabras, para aprestarme a terminar, la idea del asunto es que verificamos y pudimos constatar que efectivamente ha sido una información que es reservable, que cabe estar, como yo decía, cuando hablaba en teórico de este tema; que está afectada de reserva, está afectada de reserva temporalmente porque finalmente, cuando pasen el período en que la reserva sea sustentable, volverá o podrá ser pública como es su naturaleza.

Entonces, en esta ocasión, propongo a mis compañeros un estudio que se ha hecho del asunto y con un acucioso examen que ya dijimos, pasó la prueba de un Acceso, que es una formalidad que ya expliqué en parte y hemos considerado -fíjense nada más- para que tengan una idea:

Derivado del Acceso -o sea, de esta práctica- corroboramos que la SEDENA, en un actuar institucional, documenta lo que esta misma denomina como Operaciones de Alto Impacto, desde su planeación y hasta el seguimiento de los resultados obtenidos.

O sea, desde una perspectiva también de la facultad que tenemos y especialmente en mi caso, por ser el que encabeza la Comisión de Archivos, pudimos -además de este Acceso, aparte de ver lo que era importante y lo que era nuclear, que era la densidad legal de la reserva de esta información- ver que la SEDENA lleva un registro suficiente y responsable.

O sea, responsable de esta información que incluso considera de alto impacto, desde su planeación hasta el seguimiento de resultados obtenidos.

Luego, el adecuado seguimiento que SEDENA le da a la Ley Federal de Archivos nos permitió conocer que el universo de información al que busca acceder ese ciudadano -o sea, el solicitante y que luego vino en recurso- se contiene en cientos de miles de hojas. Por dar una idea, se trata de un aproximado de 28 toneladas de documentos.

De la revisión efectuada constatamos que esta cantidad de documentos sí contiene información que, por su grado de detalle, resulta sensible para la estrategia que despliega SEDENA, así como que puede poner en peligro, desde luego, la vida de quienes intervienen en los operativos”.

Aquí viene entonces, el contexto ya fue dado, los archivos, la parte que me gustaba o que quería yo subrayar, y luego:

“En una perspectiva de máxima publicidad, la SEDENA emitió una memoria documental que contiene los resultados obtenidos con motivo de estas actividades y que ya fue

entregada al recurrente". O sea, no se le puede dar acceso como él lo pide en copia o en versión pública, en versión simple, perdón, o en versión digital, a esta expresión monumental de documentos, que ya dijimos, pueden llegar a 28 toneladas, pero sí se le entregó una memoria que es el resumen de las operaciones realizadas, sin que por supuesto se llegue a comprometer los rubros que ya dijimos para que pueda ser reservada.

Por tanto, como lo hemos dicho, cuando se quiere, se puede. La SEDENA en este caso nos mostró un adecuado manejo de sus archivos y además, en un ejercicio de máxima publicidad elaboró un documento ejecutivo que está al alcance de todos, no solamente de ese solicitante que, por supuesto, ya lo recibió.

Por esta razón, propongo a este Colegio, a los compañeros, que me acompañen con la propuesta que hago, que es: si bien reconocer que la información es reservada, sí solicitar, establezco, propongo que se modifique la respuesta para que se reclasifiquen las tipologías de la reserva con la que estuvo establecida en un primer momento.

¿Qué quiero decir, en pocas palabras? Que en bloque se le dijo: No. Es reservada toda y toda por estos dos conceptos.

En realidad el examen nos llevó a constatar que sí cabe la reserva pero que, por supuesto, cabe por tipologías muy distintas. Una parte de esta importante información obedece al rubro de seguridad nacional, es incuestionable que encuadra ahí. La otra es, porque pone en peligro o pone en riesgo la vida de personas. En este caso, desde luego, me refiero, a funcionarios que hacen o participan en los operativos de seguridad pública.

Y la tercera, que también tiene que ver con otra de las causales de reserva que establece la legislación aplicable, es porque se encuentra esa información sujeta a un procedimiento de aplicación de la legislación, es decir, para la verificación de las leyes. O sea, está encuadrada en esa tercera tipología de razones por las cuales se puede plantear reserva.

Así las cosas, no se le da un premio a la SEDENA con mi propuesta, sino al contrario, se le dice: clasifica mejor lo que de suyo es reservado, porque si bien lo reservaste no lo hiciste de la mejor manera. Pero sí, en efecto, se constató, sí es información reservada, y espero que el acompañamiento de mis compañeros en la votación del asunto confirme que es la primera vez que yo al menos tengo la oportunidad de decir de frente, como órgano garante que somos, que no siempre están mal las cosas y que no siempre se hacen del todo mal, sino que se pueden hacer mejor, y que esta vez se hicieron bien en lo básico.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Sí, Comisionado Guerra, tiene el uso de la voz.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Muy rápido. De acuerdo con el proyecto, no voy a entrar al contenido, estoy de acuerdo en cómo se resuelve, estoy de acuerdo en que se ve una actitud proactiva, de poder dar acceso a la información que se pueda disponer, y no irnos a otra, y que se modifique, también de acuerdo.

Simplemente es un asunto para proponer en su momento, pero que tiene que ver con la medición, porque mucha gente dice “bueno, cuántos modifican, cuántos revocan, cuántos sobreseen, y hay una forma que nosotros llamábamos, que creo que es importante, que es la modificación para cambiar y entregar la información o revocar para entregar, porque la clasificación no fue válida o causal no aplicada.

En este caso, nosotros, digo nosotros, el Pleno de nuestro Instituto, por todos conocido, llamamos modificar para efectos, para efectos de obviamente actualizar en este caso las causales de reserva.

Y esto no es un asunto solo semántico, porque a la hora de hacer la medición del grado de apertura de una institución o de un sujeto obligado, pues pesa más o pega más cuando se revoca para entregar, pero pesa menos el revocar para efectos, así es modificar.

Como bien lo dijo el Comisionado, hubo tal, buena disposición, pero, pero hay que modificar para efectos. En este caso, también, digamos en esta fórmula, que mide el grado de la apertura, obviamente tendría un castigo, por decirlo así, pero menor a una modificación que hubiera sido que no cauce, que no caía en ningún causal.

Entonces, simplemente para dejarlo ahí el análisis y esta se llama para efectos, para efectos de que se conozca y se aplique de mejor forma las causales de reserva, en este caso.

También decíamos para efectos, para efectos de capacitación, para que cuando vayamos a la capacitación, sepamos y llevemos todos esos ejemplos de cómo se debe clasificar y cómo son los causales de reserva aplicados a casos específicos y por eso decíamos para efectos de capacitación, también. Simplemente como comentario y obviamente de acuerdo con el proyecto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra. Adelante.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Yo quiero agradecer a mi colega Óscar Guerra Ford, quien además lo ha dicho y con humildad no dijo ahora la institución de la que proviene, pero todos sabemos que se refería al InfoDF, institución en la cual fue presidente durante dos periodos, prácticamente tres y desde luego con la mucha experiencia que se generó en ese Instituto que recibe y procesa una muy importante número de recursos, solicitudes, de recursos, perdón, derivados de la información en el Distrito Federal.

Yo acepto la moción y me parece que es muy bueno que se diga, se modifica para efectos de cumplir, en este caso, de entregar la información, claro está, y porque, como dijimos, a lo mejor saco mis fraseologías, ahí un poco, pues tratando de hacer sencillo lo que parece complejo, a lo mejor lo hice complejo y era más sencillo haberlo dicho de otra manera, era que no cabía regaño esta vez, en términos de la misión que tenemos como órgano garante, sino más bien cabía enseñar como órgano garante a la SEDENA, que debe clasificar mejor o de manera adecuada, porque el problema que tenemos en este

país, esto sí ya para acabar, es que la reserva es una de las reacciones con las que los sujetos obligados normalmente, prácticamente se vacunan.

Y en principio, casi siempre o muy frecuentemente, reservan en bloque todo aquello que es pedido y luego, después, bajo un esquema de ir dando de menos a más, van concediendo, reconociendo y desclasificando información, en este caso, se le obliga a hacer una reclasificación de lo que sí era reservado y que es información.

Y resaltar, el documento que emitieron, esa memoria de todo este conjunto de actuaciones es accesible, y ese es un triunfo y es un logro que vale la pena decir porque el Ejército y la SEDENA en estos renglones de operaciones contra el narcotráfico, para todos o para muchos se tienen como campos vedados, como campos inaccesibles y se pueden conocer aunque no, desde luego, poniendo en peligro la vida de personas ni la Seguridad Nacional ni la interrupción de procesos de verificación de la ley, como era el caso. Muchas gracias.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña. Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con RDA 2987/2014, que ha sido propuesto por el Comisionado Acuña, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Señor Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Es mi proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor del proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor del proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** En ese sentido, informo al Pleno que se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2987/2014, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Es cuanto.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Pido ahora a la Comisionada Cano que por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3457/2014, interpuesto en contra de Servicio de Administración Tributaria que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Comisionada Presidente.

Bueno, en este caso el particular solicitó el fundamento legal para la geolocalización de domicilios fiscales de contribuyentes. ¿En qué caso se usa esta herramienta?, ¿cómo se lleva a cabo?, ¿descripción general del procedimiento utilizado? Y la información que se recopila.

En respuesta, el Servicio de Administración Tributaria proporcionó como fundamento legal para la geolocalización los artículos 7º, fracción XI de la Ley del Servicio de Administración Tributaria relativo a la localización de los contribuyentes para actualizar el registro respectivo y 14, fracción XLVIII de su Reglamento interior que se refiere al diseño y elaboración de un Sistema de Información Geográfica Fiscal que permite georreferenciar cualquier tipo de información y describió de manera genérica el procedimiento.

Asimismo, respondió que la geolocalización es la representación en mapas digitales de los domicilios registrados en el Padrón de Registro Federal de Contribuyentes, el cual se genera a través de un proceso que inicia cuando los contribuyentes se inscriben o realizan algún tipo de actualización y proporcionan los datos de su domicilio fiscal.

El particular se inconformó por considerar que no se le proporcionó la información concerniente a la normatividad operativa de la geolocalización, es decir, sólo impugnó la respuesta al primer punto de la solicitud sin contradecir las demás respuestas.

Durante el periodo de alegatos, el SAT reiteró su respuesta inicial y en este sentido, el objeto de la resolución consiste en terminar la legalidad de la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Para estar en posibilidades de dirimir la controversia planteada, se solicitó al SAT informara si existe normatividad interna relacionada con la geolocalización de los domicilios de los contribuyentes.

El SAT informó que el procedimiento para la geolocalización estaba contenida en el documento denominado Estrategias para la Georreferencia de Domicilios de Gabinete, el cual es información reservada de conformidad con el artículo 13, fracción V de la Ley de la materia, ya que su difusión podría causar serio perjuicio a las actividades de recaudación tributaria en tanto que contiene los procedimientos para la ubicación de los domicilios fiscales de los contribuyentes y a través de mapas geográficos, obtener las coordenadas de su localización.

Con motivo de la reserva invocada, se consideró necesario que el Sujeto Obligado presentara a esta ponencia el documento de mérito para determinar la procedencia de la clasificación.

En dicha diligencia el Sujeto Obligado reiteró que era información reservada y se tuvo acceso al documento denominado Estrategias para la Georreferencia de Domicilios de Gabinete, en cual consta de seis Apartados y tres Anexos.

Dichos Apartados se denominan: Uno, Instrucción; dos, Objetivos; tres, Alcance; cuatro, Marco Conceptual; cinco, Estrategias y seis, Diagrama.

Del análisis efectuado al documento en cuestión se desprende que los Apartados 1, Instrucción 2, Objetivo 3, Alcance y 4, Marco Conceptual, solo describen en forma general las acciones a realizar, el fin que se busca con su aplicación, las metas que se pretenden alcanzar con la implementación y las definiciones de conceptos, por lo cual se considera que la difusión de esta información no puede afectar la recaudación de las contribuciones.

Asimismo, en el Apartado 5 denominado Estrategias, en su numeral 5 titulado Método, refiere el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2010, que contiene información del citado Instituto cuyo acceso es público y gratuito, por lo cual se considera que su difusión -de igual forma- no afecta las Estrategias para la Geolocalización de los Domicilios de los Contribuyentes.

Por otra parte, en el citado Apartado 5, Estrategias, en los numerales 1 al 4, 6 y 7, describen de manera específica el procedimiento que se utiliza para ubicar los domicilios fiscales en la Cartografía con la que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera procedente proteger dicha Información para evitar que pudiese causarse un perjuicio a las actividades de recaudación tributaria.

Adicionalmente, la cápita en cuestión contiene los métodos que utiliza la autoridad para planear, programar y llevar a cabo los actos para comprobar y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, por lo cual se considera pertinente confirmar en este aspecto la Reserva de Información para evitar acciones de elusión fiscal.

De igual manera, el Apartado Sexto denominado Diagrama y los tres Anexos del documento establecen los procedimientos específicos para el cruzamiento de información que permite geolocalizar el domicilio de los contribuyentes.

Asimismo, dichos documentos refieren las claves que utiliza la autoridad tributaria para tales efectos y su significado; por tanto, su difusión y conocimiento podría permitir a los particulares evadir sus obligaciones fiscales.

Como se observa, el presente expediente abordar un proceso de georreferenciación, entendiéndose por este la ubicación en el espacio geográfico de Datos Estadísticos, para lo cual se utilizan técnicas de la información que permiten el cruce de diversos Datos.

La georreferenciación se utiliza en diferentes contextos, desde los ambientales hasta los sociales; en estos, con la particularidad de involucrar a personas, implica evidentemente el tratamiento de Datos Personales.

En el ámbito social, la georreferenciación deriva de dos vertientes: Por un lado, permite evaluar el desempeño público y el proceso de toma de decisiones y, por el otro, el recabar, almacenar y tratar Datos Personales. Su uso indebido podría tener implicaciones en la privacidad o vulnerabilidad de la información obtenida.

Una vez señalado lo anterior, en el caso que nos ocupa se centra en el primero esquema; es decir, el uso de la georreferenciación para mejorar una acción de Gobierno, concretamente la recaudación fiscal.

Al respecto, existen antecedentes en el Plan Estratégico del SAT 2004-2006, donde se contempló la implementación del nominado "Sistema de información geográfica fiscal", para realizar un análisis más certero de la atención y control de los contribuyentes.

Dicho sistema de información se compone de cuatro módulos: el primero pretende lograr una base cartográfica sólida, así como una definición de calles con nombres estandarizados. El segundo utiliza esta cartografía para elaborar la referencia geográfica domiciliaria de los contribuyentes.

El tercer módulo evalúa los resultados de los dos primeros, y el último contempla el aprovechamiento de la información geográfica y la definición de los procedimientos para mantenerla actualizada.

Tal fue la importancia que el SAT dio al Sistema de Información Geográfica Fiscal, que lo incluyó dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional para la Administración Tributaria, proyecto que fue financiado por el Banco Mundial con un monto de 52 millones de dólares, de los cuales 11.9 millones fueron destinados dicho sistema.

En junio pasado se dio a conocer que desde enero de 2013 el SAT aplica procesos de geolocalización por parte del combate a la elusión fiscal. Este procedimiento está plasmado en el documento denominado "Estrategias para la georreferenciación de domicilios en gabinete", donde se desglosa la manera por la cual el SAT realiza esta tarea de geolocalización sobre los contribuyentes, y permite a dicho Instituto llevar a cabo la planeación, programación y realización de actividades de verificación fiscal.

Ahora bien, la Ley Federal en la materia, en el Artículo 13, fracción quinta, señala que la información podrá ser reservada cuando su difusión pueda causar un grave perjuicio en los procesos de verificación en cumplimiento de leyes, entre los que se enuncia la recaudación de contribuciones.

Por esta razón, se considera conveniente generar una versión pública en la que únicamente se proteja aquella información que pueda afectar la labor del SAT en la captación de recursos fiscales. Sin embargo, no debe perderse de vista aquella dimensión en el proceso de georreferencia que implica el tratamiento de datos personales de los contribuyentes, en el cual el SAT estará obligado a que cuando posea este tipo de información confidencial de las personas de los ciudadanos, atienda a los principios de legalidad, de finalidad, de calidad, de proporcionalidad y responsabilidad en el tratamiento de los mismos.

En este sentido, resulta relevante que la ciudadanía conozca el sustento legal y reglamentario, por lo cual se permite al SAT realizar facultades de geolocalización de domicilios fiscales.

Por todas las consideraciones expuestas, comisionadas, comisionados, esta ponencia propone modificar la respuesta e instruir al Servicio de Administración Tributaria que entregue al recurrente versión pública de los documentos denominados “Estrategias para la georreferencia de domicilios de gabinete”, en lo que sólo podría proteger el apartado 5, Estrategias, numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, que contengan el procedimiento que utilizan para la ubicación de domicilios fiscales de los contribuyentes, así como el apartado sexto, titulado “Diagrama”, y los tres anexos, por contener los procedimientos específicos para el cruzamiento de información que permite geolocalizar el domicilio de los contribuyentes.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano, por su exposición.

Se cede la palabra a los compañeros comisionados que tengan a bien hacer sus comentarios.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinadora Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción, se somete a la consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con las siglas RDA 3457/2014 propuesto por la Comisionada Cano, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado. Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del proyecto y de las consideraciones.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, gracias.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor del proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** en ese sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 3457/2014 en el sentido de modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, coordinador Alcalá, pido ahora al Comisionado Guerra que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-3458/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se somete a consideración de este pleno.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes al público que nos acompaña, que nos acompaña por internet, hoy tenemos dos transmisiones en la página, tanto de la Red Americana como de este Pleno, las dos están en vivo por el Portal del IFAI.

Bueno, es el recurso 3458 del 14. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Un particular realizó cinco requerimientos de información en relación con el Plan de Infraestructura 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de abril de este año, en donde se hace referencia al proyecto, sobre los trabajos del tramo

Corto-El Ferrocarril-Aguascalientes Guadalajara, siendo los siguientes contenidos de información que solicitó sobre esta obra pública.

El tramo Aguascalientes-Guadalajara es el mismo tramo denominado Encarnación-El Castillo, objeto de la licitación pública nacional, no voy a leer el número, está ahí. Dos, la autorización otorgada a la concesionaria Ferrocarril Mexicano, Sociedad Anónima de Capital Variable, para mejorar el trazado de su vía, es la misma vía que el tramo referido en el Plan Nacional de Infraestructura, como Aguascalientes-Guadalajara.

En caso negativo, es decir, que se considere que son dos vías distintas, qué pasará con la autorización otorgada a Ferrocarril Mexicano Sociedad Anónima de CV para mejorar el trazado de su vía.

Y cuatro, quién fondeará y qué cantidad de fondos serán destinados para la construcción del tramo Encarnación-El Castillo.

Cinco, de qué manera se pretende que se den condiciones efectivas, de competencia en el tramo Encarnación-El Castillo o en el Tramo Aguascalientes-Guadalajara, se quedarán derecho de paso obligatorio, se permitirá el uso de la vía a otros operadores, qué tipo de mecanismos se crearán.

El sujeto obligado respondió con relación a los puntos uno, dos, tres y cinco, que la información está contenida en un oficio, que es el 4.3 del 057/2014 del 15 de enero del 2015, emitido por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, y que está reservada con fundamento en el Artículo 13, fracción V de la Ley en la materia, ya que su difusión podría ocasionar un daño a la impartición de justicia.

Y respecto al punto cuatro, que es el que ya mencionaba, sobre quién fondeará y con qué cantidad de fondos, indicó que no se cuenta con dicha información.

Al momento de interponer el recurso de revisión, el particular impugnó la negativa de entregar la información solicitada.

En vía de alegatos, el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial.

La ponencia a mi cargo citó al sujeto obligado a una audiencia de acceso a la información y tuvimos a la vista el oficio que contiene la respuesta del 1.2, 3 y 5, oficio del cual hice referencia.

Además, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reiteró que el mismo es reservado, alegando que podría poner en riesgo las estrategias procesales en un juicio de nulidad donde se impugnó el contenido de dicho oficio.

Sin embargo, a consideración de esta ponencia, el sujeto obligado no precisó cuál sería el daño presente probable y específico que la difusión en la información ocasionaría a las estrategias procesales que pretende hacer valor en el juicio referido.

Aunado a ello, si bien el sujeto obligado indicó que el oficio referido del 15 de enero del 2014, es aquel respecto del cual se promovió el juicio de nulidad multicitado, también lo es que se infiere que dicho documento y se sabe, no es desconocido ya por la contraparte, razón por la que tampoco se advierte de qué manera dicho oficio pueda representar parte de la estrategia procesal del sujeto obligado.

Finalmente, en consecuencia el sentido del proyecto es modificar y se modifica por el punto número 4, donde se dice que no se tiene o no se cuenta con la información, aunque se hace una precisión pero aquí no es una modificación para efectos, sino es una modificación para modificar la respuesta y entregar la misma.

Y entonces se modifica la respuesta y se instruye entregar al particular el oficio referido del 15 de enero del 2014, a efecto de atender los contenidos 1, 2, 3 y 5 de la solicitud de información e informe al recurrente los motivos y fundamentos por los que no cuente con la información relativa al contenido 4, que es la única parte que nos permite modificar, si no hubiera sido revocar, dado que digamos, el entero de que no se cuenta con esa información, entonces simplemente se está pidiendo que le dé los fundamentos y motivos de por qué no tiene el asunto de los fondos.

Este proyecto es relevante desde nuestro punto de vista, por la temática que nos ocupa en la resolución que acabo de exponer.

Lo anterior es así, porque estamos frente a un asunto relacionado con la información que da cuenta de la gestión de un sujeto obligado en materia de contrataciones públicas, licitaciones y sobre todo, ahora en un asunto tan importante como es el Plan de Infraestructura, en aspectos de comunicaciones y sobre todo en aspectos de trenes, ya sea tradicionales o rápidos, y que bueno, esa información no hay ninguna muestra de que ese oficio pueda ser reservado, por lo cual, obviamente se está ordenando su publicidad y siendo acordes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde ha establecido un régimen de transparencia en esta materia, y en su artículo 134, con el fin de asegurar el estado de las mejores condiciones que el Estado pueda tener mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en la realización de las obras públicas.

A la luz de dichas circunstancias, en la resolución que se somete a su consideración de este Pleno, se advirtió que ninguna de las causales invocadas por el sujeto obligado justifica la negativa de acceso al oficio.

En ese sentido, reiterarse a los sujetos obligados que no basta con señalar la actualización de una causal de clasificación, sino que debe acreditarse con elementos objetivos denominados pruebas de daño, las que éstas ocasionarían con la difusión de la información, lo cual no se hizo y al valorar nosotros esta prueba de daño y no encontrar ningún problema de afectación presente, pues obviamente se está ordenando la entrega de la información.

Es todo, señores Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra, por la exposición del Asunto 3458/214; se abre un espacio para emitir los comentarios, si los hubiera.

Sí, Comisionado Acuña.

Perdón, Comisionado Acuña, ¿pidió el uso de la voz?

Si no hubiere comentarios, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar la votación correspondiente:

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con las siglas RDA-3458/2014, propuesto por el Comisionado Guerra, en el sentido de modificar la respuesta del Sujeto Obligado.

Señor Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del Proyecto y de las consideraciones.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Con el Proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señor Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Señora Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor del Proyecto.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** En ese sentido, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión número RDA 3458/2014 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias.

Solicito ahora apoyo a la Coordinación de Acceso a la Información para que me ayude a hacer una breve exposición del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA 4399/2014, interpuesto también en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidente.

El particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la modalidad de Entrega por Internet en el INFOMEX, respecto de la Línea 12 del Metro y sus Ampliaciones:

Primero: Los oficios remitidos por el Gobierno del Distrito Federal a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Segundo: Los oficios de respuesta generados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

También requirió los oficios remitidos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el Gobierno del Distrito Federal y la respuesta de la dependencia federal en relación con las ampliaciones de otras Líneas.

En respuesta, el Sujeto Obligado clasificó la información relativa a la Línea 12 y sus Ampliaciones con fundamento en la Fracción V del Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto a los oficios tanto remitidos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el Gobierno del Distrito Federal y sus respuestas en relación con las ampliaciones de otras Líneas, no realizó manifestación alguna.

El particular inconforme interpuso su Recurso de Revisión para que le fuera entregado lo requerido.

Durante el trámite y sustanciación del Recurso, el Sujeto Obligado no retomó la clasificación que originalmente invocó sino que envió a la dirección electrónica del particular 166 documentos con oficio de recibidos por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remitidos por el Gobierno del Distrito Federal, relacionados con la Línea 12 y Ampliaciones.

Al respecto indicó que tales oficios eran informativos, por lo que únicamente tomó conocimiento del contenido y no emitió algún oficio de respuesta.

En un análisis de la ponencia, de la búsqueda de la Información Pública realizada por el Instituto sobre el tema de la solicitud, se advirtió que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó recursos públicos federales al Gobierno del Distrito Federal para la construcción de la Línea 12 del Metro y su Ampliación durante varios Ejercicios Fiscales.

Considerado lo anterior, se concluyó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no realizó la búsqueda de la información en todas las Unidades Administrativas competentes debido a que omitió turnarla a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Ahora bien, aún y cuando el Sujeto Obligado turnó la solicitud a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, esta Unidad no realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido puesto que del análisis de los 166 documentos que se enviaron al particular, se omitió la remisión de diversos Informes señalados en dichos documentos.

Del análisis de los documentos remitidos se advirtió que existen indicios que permiten determinar que faltan reportes de las erogaciones que el Gobierno del Distrito Federal debió hacer del conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Adicionalmente, se ha de señalar que los oficios remitidos se relacionan únicamente con la línea 12 y no refieren ni a oficios remitidos por el Gobierno del Distrito Federal ni oficios de respuesta por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación con las ampliaciones de otras líneas.

De acuerdo con lo expuesto, el sentido que propone la Comisionada Presidenta Puente es revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realiza una búsqueda exhaustiva en todas las Unidades que pudieran contar con información, considerando nuevamente a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, e incluyendo a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para que identifique los oficios remitidos por el Gobierno del Distrito Federal y oficios de respuesta generados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relacionados con las ampliaciones de otras líneas y respecto de la Línea 12 para que localice los diversos informes y documentos que del análisis de los 166 oficios enviados, se observa que no fueron proporcionados, a fin de que una vez encontrada dicha información, sea entregada al particular. Es cuanto, Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Este proyecto que someto a consideración de los integrantes del Pleno, es el recurso RDA 4399, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que esta ponencia presenta.

Consideramos aborda un tema de relevancia para la ciudadanía, dado que se relaciona con documentación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y con las ampliaciones a las demás líneas, lo cual se estaría cumpliendo con la segunda perspectiva acordada por el Pleno, para el análisis de los casos a exponer.

Este asunto, se propone revocar la respuesta para que se realice una nueva búsqueda en la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, área que se pronunció en respuesta y en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para

que el sujeto obligado identifique los oficios remitidos por el Gobierno del Distrito Federal a la SCT, y los oficios de respuestas generados por la SCT en ambos casos, relacionados con las ampliaciones de las otras líneas.

Y respecto a la Línea 12 del Metro, entregue diversos informes y documentos que de la revisión de los 166 oficios que envía el sujeto obligado al particular, durante el trámite del caso, se advirtió que pudiera contar con ellos.

En el análisis realizado pudimos percatarnos de que la SCT cambió su respuesta inicial durante la sustanciación del asunto, dejando de lado la clasificación de la información que había hecho al principio, revocando en respuesta y si bien, durante el desarrollo del asunto se envió una serie de documentos al solicitante, no se atendió a cabalidad el procedimiento señalado en la Ley Federal de Transparencia.

Reconocemos que si bien es cierto, emitió 166 documentos, advertimos que no se realizó esta búsqueda exhaustiva en todas las Unidades administrativas competentes.

De la información pública localizada por este Instituto y de la revisión a los documentos entregados por el particular, fue posible advertir que existe información adicional que no fue proporcionada. Además de que la SCT omitió pronunciarse respecto a si contaba o no, con información de las ampliaciones de las demás líneas del Metro.

Por ello, más allá de que se constituyan Comisiones de investigación por parte del Estado para un asunto específico, consideramos importante garantizar el acceso a la información de todas las personas sobre proyectos de gran envergadura, como es la construcción de la Línea 12 del Metro o las ampliaciones de otras líneas.

Es cuanto, compañeras Comisionadas y Comisionados. Se abre un espacio para, si alguien tiene algún comentario al respecto.

Si no hubiera comentarios, por favor Coordinador Alcalá, tome la votación correspondiente.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución RDA 4399/14, propuesto por la Comisionada Presidenta Puente, en el sentido de revocar la respuesta del Sujeto Obligado.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** En ese sentido, se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificado con la clave RDA 4399/2014 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Pido ahora al Comisionado Salas que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-4414/2014 interpuesto en contra de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Solicitaría apoyo de la Coordinación de Acceso para que nos presente una breve síntesis del Proyecto, por favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionado Salas.

Conforme a la instrucción, en la Solicitud de Acceso el solicitante requirió a la empresa paraestatal Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y respecto al Proyecto de Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, lo siguiente:

Primero: El presupuesto asignado; Segundo: Los planos de construcción; Tres: Cuáles son las Medidas de Impacto Ambiental; Cuatro: Cuándo terminará la construcción; Cinco: Cuántas fases serán; Seis: Si hubo Licitación Abierta; Séptimo: Qué Firmas participaron; Ocho: Cómo fue el Proceso de decisión; Nueve: Quién integró el Comité de Decisión ;

Diez: Cuándo inició el Proceso; Once: Cómo se le notificó a los ganadores y Doce: Todos los estudios hidrológicos para su construcción y estudios topográficos.

En respuesta, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México se declaró incompetente para conocer de la Solicitud del particular, de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 40 de la Ley de la Materia.

En ese sentido, el Sujeto Obligado orientó al solicitante a Aeropuertos y Servicios Auxiliares y proporcionó un vínculo electrónico relativo al Nuevo Aeropuerto.

El particular inconforme interpuso el Recurso de Revisión que nos ocupa, a través del cual manifestó su desacuerdo con la incompetencia manifestada por el Sujeto Obligado.

El Comisionado Salas propone a este Pleno revocar la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.

Es cuanto, Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Decidimos separar de la votación en bloque este Recurso para poder ser discutido ya que consideramos atiende a una de las perspectivas que nos dimos para discutir los asuntos en este Pleno y es la cuarta, que dice: "Expandir y extender el Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Transparencia".

A manera de contexto, quisiéramos recordar que el pasado 2 de septiembre el Titular del Ejecutivo Federal anunció la construcción de un Nuevo Aeropuerto en la Ciudad de México, en el marco de su Segundo Informe de Gobierno.

El sitio web [www.aeropuerto.gob.mx](http://www.aeropuerto.gob.mx), administrado por el Gobierno Federal, informa sobre el desarrollo, construcción y financiamiento de dicho Proyecto.

Este sitio indica que el Nuevo Aeropuerto se localizará en una zona contigua a la actual; es decir, en terrenos federales de los Municipios de Atenco, Ecatepec y Texcoco, en el Estado de México.

La inversión de la obra es de 169 mil millones de pesos y prevé una capacidad que lo ubicará en el vigésimo lugar a nivel mundial.

El proyecto arquitectónico fue adjudicado mediante Invitación a la que respondieron ocho alianzas de inversionistas.

La construcción de un Nuevo Aeropuerto para atender las necesidades de transporte aéreo en el Centro del país ha sido discutida desde la Administración del Presidente Fox Quesada.

En ese momento, la propuesta no se concretó debido a la inestabilidad social que se desencadenó en las comunidades donde se proyectaba la construcción: Atenco, Texcoco y algunos otros municipios, de los cuales iban a ser afectados con ese proyecto.

En el caso que nos ocupa, como ya lo comentó el Coordinador de Acceso, el particular realizó 12 preguntas puntuales respecto al proyecto, requiriendo datos como presupuesto,

planos, medidas de impacto ambiental, fechas y fases de la construcción, modos de contratación, entre otros.

Como respuesta, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México se declaró incompetente para conocer de la información ante lo cual, como ya se dijo, el particular interpuso el recurso de revisión que estamos discutiendo.

Sin embargo, del análisis realizado por esta ponencia, se advierte que existen comunicados de prensa de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que designan a este Grupo Aeroportuario como la entidad responsable del nuevo aeropuerto.

Además, quisiera señalar o hacer algunas observaciones adicionales. Primera. Como ya mencioné, existe un antecedente histórico sensible que exige que este proyecto se realice con total transparencia y con una efectiva rendición de cuentas.

La sociedad civil organizada de los municipios afectados han alzado la voz para exigir mayor transparencia sobre el proceso de contratación y los impactos ambientales que esta obra generaría, por lo que actuar con total apertura en esta obra, daría certeza a los ciudadanos sobre los costos e impactos de la misma, y evitaría en gran medida los crecientes cuestionamientos sobre la falta de transparencia en algunas obras públicas del Gobierno, ya se señaló otro caso por parte del Comisionado Guerra, sin duda un tema sensible en la agenda pública de las últimas semanas de nuestro país.

Segunda. Es importante señalar que la sociedad civil organizada, en concreto organizaciones como el Centro Mexicano del Derecho Ambiental, el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Centro de Transporte Sustentable se manifestaron ya sobre el tema y crearon un Observatorio Ciudadano para el nuevo aeropuerto en el que discutirán temas relevantes como la transparencia, el medio ambiente, la inclusión social, la competitividad, entre otros, y que por cierto recordar que justo, en estos precisos momentos se encuentra sesionando.

En realidad, esperamos que el tiempo que le destinan los ciudadanos a este mecanismo para exigir rendición de cuentas no tenga que girar tanto en torno a la falta de información y transparencia en este proyecto, por lo que desde esta ponencia hacemos un llamado a todos los sujetos obligados a privilegiar el principio de máxima publicidad en la información y proveer, toda aquella información que sea necesaria a cualquier ciudadano que esté dispuesto a invertir su tiempo a la observancia de las obras públicas que realizan las autoridades.

Tercera. De la revisión de este recurso, únicamente quisiéramos resaltar que, como todos ustedes seguramente saben, el pasado 7 de noviembre, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció mediante el comunicado 310, 2014, la cancelación del respectivo fallo de licitación del tren de alta velocidad México-Querétaro, y cito textualmente un fragmento del comunicado: “Con la finalidad de dar un tiempo más amplio y propiciar la posible participación de un mayor número de fabricantes de trenes así como de fortalecer la absoluta claridad, legitimidad y transparencia.”

Apelando a la necesidad de fortalecer la Claridad, la Legitimidad y la Transparencia en las obras de infraestructura a las que se refiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que, por cierto, es cabeza de sector del Sujeto Obligado que hoy estamos

revisando, sugerimos y esperamos desde esta ponencia -y ojalá nos acompañen nuestros colegas en la votación de este Recurso- que el Sujeto Obligado garantice la apertura de Datos y la Transparencia en todos los Proyectos de esta envergadura.

Cabe señalar también que ya existe un antecedente de un Recurso de Revisión anterior sobre el mismo tema -el RDA 2332- y que fue expuesto con nitidez en el mes de agosto del 6 concretamente por la Comisionada Kurczyn, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que consta que un particular solicitó información similar sobre los Planes de Ampliación del actual Aeropuerto o de la construcción de uno nuevo.

Como respuesta, en esa ocasión la SCT también señaló que la información era inexistente y este Pleno -ese día, el 6 de agosto- decidió revocar la respuesta e instruirle a entregar la Información pero aprovecho esta coyuntura para señalar que por desgracia, dicha respuesta no ha sido notificada al Sujeto Obligado, por lo cual creo que tenemos que tomar medidas en ese sentido.

No quiero dejar pasar la oportunidad para recordar que el martes pasado presentamos el Tablero de Control de Avances de los Compromisos establecidos por México en el Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, cuyo Compromiso 12 se titular Infraestructura para Todos y tiene como objetivo difundir Información de Proyectos de Infraestructura de manera georreferenciada y al día de hoy reporta un cumplimiento cabal al primer Corte de Resultados.

Como lo expresamos en la presentación de dicho Tablero, el IFAI tiene la obligación de exigir congruencia entre el cumplimiento reportado sobre los Compromisos del Plan de Acción mexicano y la práctica cotidiana de los Sujetos Obligados en materia de Acceso a la Información y Transparencia debido a que -como creemos, este caso lo ejemplifica- en ocasiones se presentan este tipo de contradicciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta ponencia propone al Pleno revocar la respuesta proporcionada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México consistente en la incompetencia invocada para conocer la información relacionada con el desarrollo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México e instruirle a que realice una búsqueda de la Información solicitada y entregue al particular dicha documentación en las diversas modalidades de entrega posibles.

Dado que uno de los contenidos de Información solicitados por el particular refiere a planos de construcción, se deberán reservar aquellos referentes a lo arquitectural y estructural, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción I de nuestra Ley de Transparencia ya que su difusión podría vulnerar las instalaciones del Nuevo Aeropuerto ante la comisión de delitos contra la Seguridad Nacional y en concreto, el delito de sabotaje.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

¿Sí, Comisionado Guerra?

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Obviamente a favor del proyecto y simplemente quisiera resaltar, ya lo hizo el compañero, el Comisionado Joel Salas, la importancia, digamos, toda la información pública tiene singular importancia. Yo siempre he dicho que la importancia se la da el ciudadano.

El ciudadano que pide el gasto telefónico de un funcionario hasta quien pide la Línea 12 del Metro o pide el Aeropuerto, pues simplemente, pero obviamente por los montos de inversión y los proyectos. Y éste se ha denominado como el proyecto más importante de las últimas décadas en el país, no de la actual administración porque es un proyecto que rebasa en su horizonte a la administración actual.

Entonces, bueno, pues estamos hablando de un mega proyecto, del cual, pues obviamente los mexicanos estamos orgullosos que se generen proyectos de esta índole, de esta envergadura, todos sabemos la necesidad que tiene la Ciudad de México y el país, porque sea un aeropuerto internacional, y un aeropuerto de conexión para todas las partes del país, de este segundo aeropuerto, y un aeropuerto que esté a la altura que debe.

Se habla como unos aeropuertos más modernos, con mayor infraestructura, con asuntos de medio ambiente, etcétera, pero digamos, hasta ahí.

Pero obviamente la gente quiere conocer mayor información sobre esta cuestión tan importante y tan trascendente, y yo digo que las cosas buenas hay que presumirlas para compartirlas.

Entonces, totalmente de acuerdo con el proyecto. Esta respuesta de que no me toca a mí, le toca al otro, creo que y bueno, en el proyecto está claro cómo en un boletín oficial se hace clara y evidente que el sujeto obligado al cual se le pregunta, es responsable de este proyecto y finalmente sabemos que en este tipo interviene una serie de instituciones, obviamente y relacionadas, ASA, Secretaría de Comunicaciones, y todas detentan información sobre el asunto y todas son responsables y hay que tener el principio de máxima publicidad y recordar que no es sólo la que se genere, sino se detenta la información.

Entonces, en ese sentido, de acuerdo, pero, yo insisto en que debemos ir más allá en esta idea de la transparencia, y ya Joel lo ha dicho, yo le llamaba proactiva, como sea focalizada, pero ya no se llama proactiva, sino o de Gobierno abierto, como queramos ponerlo, que adelantarnos y hacer, inducir a un sitio de las grandes obras públicas y a la mejor también transmitirlo a los Gobiernos locales donde pueda estar toda esta información, cuánto va a tardar, cuál es el trazo, quiénes participan, la licitación, cuáles son los beneficios, el estudio de impacto ambiental, las medidas de mitigación, etcétera, información que es fundamental y que podríamos hacer sitios muy importantes de información, en ese sentido.

Entonces, obviamente aparte de estar de acuerdo con el proyecto, pues insistir en esta política que ojalá ya con las direcciones y el programa de trabajo que tengamos, sea una prioridad generar estos sitios o macrositios de información, muy relevante. Una, pues es de las obras públicas, está el aeropuerto, está toda la obra ferroviaria, México-Querétaro; México-Toluca y otras obras, carreteras tan importantes que hay en el país y que creo que

ayudarían a la transparencia, ayudarían a los sujetos obligados, ayudarían a la Administración Pública Federal pues a presumir y dar cuenta de todas tan importantes.

Yo acabo de subir un Recurso obviamente de una obra, a lo mejor, de envergadura menor pero de un impacto importante: El Ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, etcétera. Creo que debemos trabajar.

Parte de la Política de Gobierno Abierto en los Estados Unidos fue georreferenciar estas obras y en un mapa uno encontraba y se iba al lugar y entonces, en el lugar salía la obra pública u obras públicas que se estaban llevando a cabo ahí; después salía, en otro clip, el contrato, la licitación, la duración, las especificaciones técnicas, las que se pueden dar, etcétera.

Esto obviamente hace muy visible la acción del Estado en obra pública y en mejoramiento de infraestructura, tan importante en un proceso de hacer más competitivo a un país.

Entonces, de acuerdo totalmente y ojalá que obviamente se cumpla la resolución y podamos nosotros también tomar políticas -obviamente con los Sujetos Obligados, no podemos hacerlo solos- de Información relevante en los portales, en el formato de Gobierno Abierto o como se le denomine, pero que la información esté ahí y esté clara.

Creo que es fácil convencer y acompañar a los Sujetos Obligados de las bondades que tendría esto y no es simplemente porque van a tener menos solicitudes, que puede ser un efecto colateral, sino digamos que por transparentar totalmente estas obras.

Sobre el otro aspecto de la notificación del Recurso anterior, totalmente de acuerdo con esta preocupación del tiempo; que no puede transcurrir ese tiempo para ser notificado.

Estamos pidiendo Información, que se notificó ya hoy pero digamos que eso no resuelve el problema; hay que ver, analizar dónde está la coyuntura o dónde está el punto de inflexión que no permite o no permitió en este caso tener la agilidad y ser expeditos como lo es tan importante en este Derecho.

En la otra, yo lo he dicho en un esquema de reestructuración del IFAI, tendremos que ordenar en una Secretaría o dependencia, en una Dirección, todo lo que tiene que ser las labores del Pleno porque también aquí son tantos los que intervienen que se pierde este proceso -vuelvo a decir- de la cuna a la tumba: Desde que el Recurso entra hasta que el Recurso se cumple en ese sentido y que le da seguimiento a todo lo que es este Pleno.

Totalmente de acuerdo con lo que presenta el Comisionado Joel Salas, hay que cumplir con nuestro objetivo y tomar las medidas necesarias de reorganización, de planeación, de flujos en ese sentido para que obviamente lo que aquí resolvemos se notifique y sobre todo, se cumpla en cabalidad, como lo marca la Ley.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Bueno, muchas gracias.

Yo quería hacer algún comentario, que lo voy a hacer ya, de manera muy breve, porque ya se ha dicho bastante.

En ese sentido, desde luego estamos de acuerdo con lo que plantea el Comisionado Salas; es un asunto que tiene vinculación con otro Recurso hecho en contra de otro Sujeto Obligado por una información que solicitó un particular, preguntando si había planes para construir un nuevo aeropuerto o si había la intención o los planes para una ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y en ese momento la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó que no tenía ninguna información al respecto, que no había ningún plan, que no se conocía nada, y que quien tenía que tener esta información sería la Dirección General de Aeronáutica Civil y que no habían encontrado ninguna información que pudiera tener respuesta a lo que había solicitado el particular.

Este recurso, nosotros lo resolvimos, lo votamos en este Pleno en el mes de septiembre, no en agosto, sino en el mes de septiembre, el 10 de septiembre, exactamente y sí, efectivamente a la fecha no se ha hecho la notificación lo cual, tenemos que verificar de inmediato.

En ese recurso que fue el número 2332/14, se le pidió a la Secretaría de Comunicaciones que diera de inmediato a información correspondiente por tratarse naturalmente de información que era, a todas luces sabido que ya existía y que inclusive, unos días después se dio ya la noticia de una manera pública a través de los medios de comunicación más importantes en el país.

El propio Gobierno dio la información a través de diferentes medios, por otras instancias y se tuvo toda la información.

Llama la atención que la Secretaría de Comunicaciones en ese momento, solicitó una ampliación, se le dio, después fueron convocados para venir, a presentar su documentación, tuvimos esta Audiencia de Acceso en la que nos ratificaron y nos confirmaron que no tenían absolutamente ninguna, ninguna información al respecto, lo cual fue una información completamente falsa y que días después ya se conoció públicamente.

Lo traigo a colación porque además de confirmar y de estar de acuerdo completamente con el proyecto de resolución que está sometiendo el Comisionado Salas para nuestra votación, debo decirles que se trata de una obra de una magnitud impresionante, que no solamente representa un monto grande en inversión, sino en todo lo que representa para la economía y para el desarrollo del país.

Por ese motivo yo creo que debemos de ser muy cautelosos en este tipo de información y de exigir a las autoridades que correspondan, que den respuesta completa y oportuna sobre estos temas.

En este caso, pues yo apoyo completamente el proyecto de resolución. Gracias.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

En realidad, para sumarme al reconocimiento de la manera en la que el Comisionado Salas ha estructurado la evidencia de un lamentable ejercicio, porque no se le puede llamar de otra manera, eso ya lo pongo yo con mis estilos y mis términos. Yo diría es una especie de pin-pon, de un pin-pon evasivo, burlesco, ofensivo al ciudadano que solicita y reclama información que por supuesto existe.

El caso que señalaba Patricia Kurczyn, que da pie a la conexión que ya, mejor que nadie ella, porque ella fue quien lo propuso y lo expuso efectivamente en su momento. Y ahí cabe en el argot, lo digo en la mentalidad mexicana, cabe siempre un poco el aroma del estreno y el cuidado que hay, el sigilo que hay a dar la noticia y en la pirámide, en la verticalidad de una pirámide institucional en la que es el Presidente el Titular de una Administración y el que va a dar a conocer una gran noticia que tiene que ver con una megaobra, es entendible -no justificable- que haya habido todo ese tipo de cautelas y de juegos de silencio, en el caso de esta Secretaría, cuando a días antes muy hábilmente este particular se anticipó porque algo tenía en la mente o porque simplemente tuvo el tino de olfatear o de husmear qué estaba pasando y si iba a haber ampliaciones o qué destino iba a haber en el Nuevo Aeropuerto.

Finalmente, ya Patricia Kurczyn nos expuso con qué cara dura naturalmente la dependencia, en este caso, mintió olímpicamente porque tenía el prurito -es evidente- de esperar a que desde la Casa Presidencial se esbozara a cuatro vientos el gran proyecto.

Pero el caso que Joel Salas expone está relacionado con otro que me tocó a mí y que yo ya no subí porque naturalmente está perfectamente correlacionado; es decir, es muy similar pero en este caso va dirigida a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es el RDA 3987/14.

Aquí también, igual, es un pinponeo aquí absurdo, ofensivo porque después de haberse hecho ya el anuncio estelar de la Gran Obra y de la Prometedora Obra -que desde luego, como bien se ha dicho, ya por Oscar también- no del Sexenio sino La Obra de las Décadas, La Obra del Nuevo Tiempo de México en materia de este sector, acá es igual:

Entre este Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, que es engañoso el término porque aparece "...de la Ciudad de México" como si fuese dependiente del Gobierno del Distrito Federal y no.

Este Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. es un sectorizado de la SCT y precisamente existe para dar continuidad y para darle eficacia a estos Proyectos que tienen que ver con esta planeación de las grandes obras de aeronavegación que requiere el país.

Por consecuencia, me sumo al Proyecto para poner solamente de vista que por varias vías se acude al mismo esquema: A burlar y a ofuscar la inteligencia del solicitante que por un lado y por otro pregunta porque quiere saber, quiere hacer lo que se llama Auditoría Ciudadana.

Quiere tenerle, tomarle el pulso y el ritmo a los avances de una obra que tuvo una serie de explicaciones y de impactos y que sospechamos -eso ya lo digo yo, por supuesto- que no va al ritmo que a lo mejor se planteó y que si se pone cualquier ciudadano a medirlo y a darle seguimiento, encontrará -como suele ocurrir casi siempre en la realidad de nuestra circunstancia- que no vamos al día de lo que debemos ir.

Entonces aquí, sea la que sea la razón, el tema es la oportunidad de señalar que no se puede seguir y yo sí aprovecho la oportunidad para pedir no solamente esa búsqueda exhaustiva que ya se parece a un formulario y no.

Que sea una búsqueda y la búsqueda es o no es, no en el sentido aquél yucateco de "te busco y te busco pero no busco", no; es "la búsqueda es" porque existe y porque hay evidencias de que existe esta información y la búsqueda es para entregar la información que está ahí y que tiene que estar y no para salir con juegos ahí evasivos y naturalmente retardar más el Derecho del Ciudadano a Reclamar Información y, sobre todo, oportuna y -sobre todo- veraz.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Yo también tengo un posicionamiento para dar, si les parece, continuidad a la primera ronda- en el asunto RDA 4414/2014 en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, expuesto por el Comisionado Joel Salas, me permito manifestar mi acuerdo con los términos del proyecto, sus argumentos y además con el sentido.

Al respecto, comparto con ustedes que en este mismo Pleno por parte de la ponencia a mi cargo presentamos un recurso similar que es el RDA 3902/2014 y sus acumulados en contra del mismo sujeto obligado y con una temática similar, consistentes en un tema tan importante como es la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En nuestro caso, al igual que en el caso que nos presenta el Comisionado Salas, se propone, se revoca la incompetencia del sujeto obligado ya que se constata que existe competencia concurrente con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues si bien el proceso de selección para el proyecto elegido del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México estuvo a cargo de ASA, la autoridad responsable del desarrollo del mismo será Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México; adicional a que se verificó que en esa instancia ya cuenta con una Unidad de Enlace y Comité de Información propios, para atender la solicitud pues antes estaba en proceso de transición.

Sobre el nuevo aeropuerto, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en relación con el estado que guarda la infraestructura de transporte, se menciona que el Sistema Aeroportuario Nacional se compone de 60 aeropuertos que transportan alrededor de 80 millones de pasajeros, de los cuales 17 concentran el 86 por ciento del tránsito de pasajeros y el 96 por ciento de la carga aeroportuaria.

Ante la necesidad de contar con nuevas instalaciones aeroportuarias en la Ciudad de México, en el Segundo Informe de Gobierno, el titular del Ejecutivo Federal hizo una

mención a la construcción de un nuevo Aeropuerto Internacional en la Ciudad de México, señalando que dicha obra exigiría un concurso de los mejores especialistas para ejecutar una inversión pública calculada en el orden de los 120 mil millones de pesos, poniendo énfasis en la sustentabilidad ambiental.

Asimismo, de acuerdo a los datos publicados en la página del proyecto del nuevo Aeropuerto, se indica que éste busca tener capacidad de atender a 100 millones de pasajeros al año, como el tercer aeropuerto más importante del mundo.

Por la inversión e importancia que representa esta obra, resulta necesario que los sujetos obligados involucrados en la misma, informen a la ciudadanía de su desarrollo para ser congruentes con esta política de transparencia, rendición de cuentas y Gobierno Abierto que ha asumido el país.

También aprovecho esta oportunidad y el comentario para compartirles que el recurso 2332/2014, se notificó el día de hoy al sujeto obligado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a las 9:51 de la mañana.

Muchas gracias. Comisionado Salas tiene el uso de la voz.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muchas gracias, Comisionada Presidente. Digo, muy brevemente para ser explícita la corrección de un error que cometí al momento de presentar el recurso. Cuando lo exponía señalaba que se había discutido en el Pleno el 6 de agosto, y como bien lo dijo la Comisionada Kurczyn, fue el 10 de septiembre.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por la puntualización, Comisionado Salas. Si no hubiera más comentarios al respecto, por favor, Coordinador Alcalá sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto, Comisionada Presidenta Puente.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con las siglas RDA 4414/2014, propuesto a este Pleno por el Comisionado Salas, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** En ese sentido, informo al Pleno que se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificado con la clave RDA 4414/2014 en el sentido de revocar la respuesta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día solicito atentamente al Coordinador de Acceso a la Información para que, por favor, nos presente el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Encuentro Regional de las Américas de La Alianza para el Gobierno Abierto, que se efectuará en la ciudad de San José Costa Rica, del 18 al 19 de noviembre de 2014.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se presenta a este Pleno el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Encuentro Regional de las Américas de La Alianza para el Gobierno Abierto, que se efectuará en la ciudad de San José Costa Rica, del 18 al 19 de noviembre de 2014.

Considerando que el 7 de febrero de 2014 el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros el Artículo 6o, el cual establece que la Federación constará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su Presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, así como de promover y difundir estos Derechos.

Que con motivo de la Reforma Constitucional anteriormente referida, el 14 de mayo de 2014 el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Que en términos del Artículo 8o, Transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expida las Reformas a las Leyes respectivas en materia de Transparencia, el organismo garante que establece el Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.

Que con motivo de la Reforma Constitucional referida el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se encuentra conformado por siete Comisionados.

Que el IFAI participa en Foros Internacionales en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas, Archivos, Protección de Datos Personales y Privacidad con el objetivo de promover la experiencia mexicana sobre los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos así como de conocer buenas prácticas que contribuyan al desarrollo y garantía de dichos Derechos en México:

Durante los últimos años la idea de Gobierno Abierto se ha posicionado como un concepto relevante en la discusión internacional ya que permite que cada vez más países implementen Políticas Públicas orientadas a lograr Gobiernos más Transparentes, Eficientes, Responsables e Inclusivos.

Lo anterior como resultado de la herramienta que representa la Transparencia en el fortalecimiento de los regímenes democráticos y que permite que los ciudadanos puedan ejercer una Rendición de Cuentas Pública y propiciar así la efectividad de las instituciones públicas en el cumplimiento de sus atribuciones.

En apoyo a la garantía y promoción de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este Instituto asiste y da seguimiento a los Foros y Mecanismos internacionales en los que participa; entre estos, la Alianza para el Gobierno Abierto, Iniciativa multilateral que busca concretar esfuerzos en los países con el fin de promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas, de la cual México es miembro fundador y que actualmente preside hasta el año 2015.

La participación del Instituto en la Alianza se ha visto fortalecida mediante su liderazgo en el Grupo de Trabajo de Acceso a la Información que fue lanzado durante la Cumbre Anual de la Alianza celebrada en 2013, atendiendo al llamado de la Iniciativa sobre la necesidad de generar espacios de trabajo y aprendizaje colaborativo entre sus miembros.

La Alianza para el Gobierno Abierto cuenta actualmente con 17 países de América que se han comprometido a realizar Reformas de Gobierno Abierto, en estrecha coordinación con la sociedad civil.

Estos países, así como otros que aún no forman parte de la Alianza, están avanzando en la búsqueda de más Transparencia, Participación Ciudadana, Colaboración y Rendición de Cuentas en la gestión de sus Gobiernos.

Por lo anterior, la Alianza ha convocado a un Encuentro Regional que servirá para reconocer buenas prácticas y reformas exitosas realizadas.

Construir coaliciones, dialogar y discutir sobre los desafíos y establecer mecanismos regionales de apoyo e intercambio.

En el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto se contempla una participación del IFAI en tres momentos:

Primero. En un panel de grupo de trabajo de Acceso a la Información de la Alianza para el Gobierno Abierto en la que se llevará a cabo una discusión conjunta entre los diferentes actores implicados, entre Gobierno, sociedad civil y órganos garantes, para explorar los principales retos y posibles soluciones que potencialmente podrían convertirse en compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto, así como el papel que el grupo de trabajo podría desempeñar para asistir a los Gobiernos en el diseño y cumplimiento de sus compromisos en la materia.

Segundo. En un panel organizado por el Banco Mundial sobre el rol de los órganos de control en la promoción de Gobierno Abierto. En este panel se buscará compartir las experiencias de algunos países en la región que han involucrado a sus órganos autónomos de control, entre ellos contralorías, defensorías del pueblo, comisiones de información, entre otros, en el proceso de la Alianza para el Gobierno Abierto y visibilizar la importancia de estas instituciones como puentes entre el Estado y los ciudadanos en la promoción del Gobierno Abierto en general.

Y tercero. En un panel sobre Gobierno Abierto en los Gobiernos locales que presentará las distintas experiencias mediante las cuales se viene aplicando el Gobierno Abierto en un plano local y en el que se ha destacado la participación del IFAI para compartir su experiencia en torno al trabajo institucional con Gobiernos locales.

La participación en este Encuentro Regional representa una oportunidad para promover el fortalecimiento de los sistemas de rendición de cuentas de los países de la región y con ello posicionar al IFAI como un referente de buena práctica.

El Comisionado Joel Salas Suárez participará en este evento en representación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en los artículos 15, fracciones I, III, VI y X; 20, fracción XII; 20 fracción I y el artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del Pleno de este Instituto, el Pleno de este Instituto emite el siguiente acuerdo:

Primero. Se aprueba que el Comisionado Joel Salas Suárez asista al Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto que se celebrará en la ciudad de San José, Costa Rica, los días 18 y 19 de noviembre de 2014.

Segundo. El presente acuerdo deberá publicarse en el portal de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá. Se abre un espacio para si alguien tiene algún comentario al respecto. Si no hubiera mayor comentario, por favor Coordinador Alcalá, tome la votación correspondiente.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Con gusto.

Por instrucción de la Comisionada Presidenta Puente se pone a consideración de las Comisionadas y Comisionados integrantes de este Pleno, los resolutivos del acuerdo número ACT-PV/13/11/2014.04, por lo cual solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:** De esta manera, se aprueba por unanimidad el acuerdo ACT-PV/13/11/2014.04, por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Joel Salas Suárez, al Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, que se celebrará en la ciudad de San José, Costa Rica, del 18 al 19 de noviembre de 2014. Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito atentamente al Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, que por favor nos presente un resumen del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Foro de Autoridades de Privacidad Asia-Pacífico, que se efectuará en la ciudad de Vancouver, Canadá del 1 al 4 de diciembre de 2014.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Conforme a sus instrucciones, Comisionada Presidenta.

Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado, al XLII Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APA), que se efectuará en la ciudad de Vancouver, Canadá, del 1 al 4 de diciembre de 2014.

Desde 2010, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, ha participado activamente en los principales Mecanismos de Cooperación Internacional en materia de Protección de Datos Personales.

Uno de estos Mecanismos es el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico; APA, por sus siglas en inglés; este es el principal Foro mediante el cual las autoridades de Privacidad de esa región integran alianzas e intercambian ideas en materia de Privacidad.

El 15 de noviembre de 2010 el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico reconoció al IFAI como Miembro de Pleno Derecho.

En ese sentido y con fundamento en los artículos 15, fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; 24, fracciones XIII y XXV; 25, Fracciones VIII, X y XIII y 42, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se proponen los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora asista al Cuadragésimo Segundo Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico, que se celebrará en la ciudad de Vancouver, Canadá, los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2014.

Segundo. Se aprueba que se designe a un funcionario de las áreas conducentes del Instituto para que asista al Cuadragésimo Segundo Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico que se celebrará en la ciudad de Vancouver, Canadá, los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2014.

Tercero. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Director General Martínez.

¿Hay algún comentario al respecto?

Si no hubiere comentarios, por favor tome la votación correspondiente.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Por instrucciones de la Comisionada Presidenta Puente se pone a consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno, los resolutivos del Acuerdo número ACT-PV/13/11/2014.05, por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** De esta manera, se aprueba por unanimidad el Acuerdo ACT-PV/13/11/2014.05, por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Cuadragésimo Segundo Foro

de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico que se efectuará en la ciudad de Vancouver, Canadá, del 1 al 4 de diciembre de 2014.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Director General Martínez.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día solicito de nueva cuenta al Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, que por favor nos presente un resumen del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la asistencia al Seminario Internacional de Protección de Datos Personales y la Participación en las Reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Chile, que se efectuarán del 9 al 11 de diciembre del 2014 en la ciudad de Santiago, Chile.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta:

Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la asistencia de un Comisionado al Seminario Internacional de Protección de Datos Personales a participar en las Reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo que se efectuarán en la ciudad de Santiago de Chile, del 9 al 11 de diciembre del 2014.

Desde el 2010 el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, es considerado referente en materia de Protección de Datos Personales y ofrece cooperación técnica a las autoridades garantes de diversos países de América Latina que buscan impulsar sus marcos normativos dando contenido a este Derecho en la Región.

En ese sentido, el Ministerio de Economía de la República de Chile, con el Consejo para la Transparencia y la Mesa de Trabajo Multiparte, han organizado un Seminario Internacional en el que se discutirá el Anteproyecto de Ley de Protección de las Personas en el Tratamiento de sus Datos Personales, elaborado como parte del proceso de desarrollo de su Legislación en Protección de Datos Personales, convocando para ello a este Instituto.

Vistas las Consideraciones y con fundamento en los Artículos 15 Fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; 24, fracción XIII y XXV; 25, fracciones VIII, X y XIII; y 42 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, asista al Seminario Internacional de Protección de Datos Personales, los días 9 y 10 de diciembre de 2014, así como a las reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se realizará el 11 de diciembre.

Segundo. Se aprueba que se designe a un funcionario de las áreas conducentes del Instituto, para que asista al Seminario Internacional de Protección De datos, los días 9 y 10 de diciembre de 2014, así como a las reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se realizará el 11 de diciembre.

Tercero. El presente acuerdo deberá publicarse en el portal de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias. Hay algún comentario respecto. Sí, Comisionada.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, gracias, nada más ahí en los puntos de acuerdo matizar lo que se somete a consideración del Pleno es la propuesta de los Comisionados, y tengo entendido que en cuanto a demás funcionarios se atiende del conocimiento y quien aprueba, por favor revisen la normatividad, es el superior inmediato. Entonces, nada más para hacer esa consideración. Si es tan amable. Gracias.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Con todo gusto.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, bueno, en el mismo sentido con la Comisionada Cano. También creo yo que debe de señalarse el nombre de la persona que se está, en todo caso designando y no nada más dejarlo abierto. Creo yo.

Sí, el saber quién es la persona a la que se está designando para asistir.

¿Procedería entonces, dejar pendiente ese acuerdo?

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Propongo que se apruebe con estas observaciones.

Sí, Comisionado.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Pues si se sabe, se pone de una vez los nombres. Se aprueba el Comisionado y se informa de los funcionarios. Por eso, con las modificaciones, pero el chiste es que se diga aquí para que lo aprobemos, ya se hace el engrose. Entonces, simplemente se agregara, si nos hace favor de decir el nombre de la Comisionada, se acordó la Comisionada Presidenta Ximena Puente, no me sé el de los funcionarios, pero eso lo designa el área. Saber simplemente como se ha hecho en otras ocasiones, los nombres de los funcionarios que no aprobamos, simplemente nos damos por enterados.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Gracias por el comentario, Comisionado Guerra.

De ser así, por favor, tómesese nota y se procede a la votación correspondiente.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional Edgar Martínez Rojas:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta y atendiendo a los comentarios aquí vertidos, se pone a consideración de los Comisionados integrantes de

este Pleno los resolutivos del acuerdo número ACT-PV/13/11/2014.06, por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con estas sugerencias, por favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con las sugerencias.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Igual, a favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionado Salas

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, con las observaciones.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor, con las observaciones que se formularon al respecto.

**Director General de Normatividad, Consulta y Atención Personal Edgar Martínez Rojas:** De esta manera, con las observaciones, se aprueba por unanimidad el Acuerdo número ACT-PV/13/11/2014.06, por el que se aprueba la asistencia al Seminario Internacional de Protección de Datos Personales de un Comisionado y la participación en reuniones con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Chile, que se efectuarán del 9 al 11 de diciembre de 2014, en la ciudad de Santiago, Chile.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Director General Martínez.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, solicito atentamente al Coordinador Ejecutivo, que por favor nos presente el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se

aprueban los nombramientos de los Titulares de las Direcciones Generales que se indican del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas tardes.

Las Consideraciones de este Acuerdo son las siguientes:

Que cabe señalar que para dar atención a las nuevas competencias y alcances otorgados por la Constitución, el IFAI ha iniciado un Proceso de Rediseño Institucional con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y a las que emanen de las Leyes Generales.

Que como parte del fortalecimiento institucional, el Pleno del Instituto aprobó modificar la Estructura Orgánica y Ocupacional del IFAI para que la Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Interinstitucionales se transformara en cuatro Direcciones Generales: De Capacitación, de Relaciones con los nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta, de Promoción Vinculación con la Sociedad y de Estados y Municipios.

Asimismo, autorizó la creación de dos nuevas Direcciones Generales: La de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional y la de Gobierno Abierto y Transparencia.

Que, por otra parte, las Direcciones Generales antes citadas, conjuntamente con las ya existentes, llevarán una coordinación efectiva, eficiente y oportuna de planeación, organización, cooperación en el marco de sus respectivas atribuciones para coadyuvar con las disposiciones constitucionales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales así como los que dispongan las Leyes Secundarias respectivas.

Que entre las nuevas Direcciones Generales pendientes de contar con su respectivo Titular<sup>4</sup>, se encuentran la Dirección General de Capacitación, la de Relaciones con los Nuevos Sujetos Obligados y Asesoría y Consulta y la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.

Qué asimismo, el Pleno del Instituto, el 8 de octubre de 2014, mediante el Acuerdo ACTPV/08/10/2014.07 autorizó la contratación de personal de manera temporal, conforme los criterios para el nombramiento de los servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2014.

Que las personas propuestas como titulares y que es motivo de este acuerdo. De las Direcciones Generales referidas en el punto primero del presente acuerdo, que dará lectura enseguida, cumplen con los requisitos señalados en los criterios para el nombramiento de los servidores públicos del IFAI.

Por lo anterior, los puntos de este acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban los nombramientos de los titulares de las Direcciones Generales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a continuación se indica:

Dirección General de Capacitación, la doctora Arminda Balbuena Cisneros.

Dirección General de Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta, el maestro Armando Alfonso Jiménez.

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, el maestro Francisco Raúl Álvarez Córdova.

Segundo. Los nombramientos de los Directores Generales que se indican en el punto anterior, entrarán en vigor a partir del 18 de noviembre de 2014.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación de los titulares de las Direcciones Generales aprobadas mediante el presente acuerdo, por un periodo que está establecido en el propio acuerdo.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Quinto. El presente acuerdo deberá ser publicado en el sitio de internet del Instituto.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Ramírez, se abre un espacio para alguno de mis compañeros y compañeras Comisionadas, si tienen algún comentario al respecto.

De no haber comentarios adicionales, solicito la intervención del Coordinador Ramírez, si puede ser tan amable, por favor, de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Por instrucciones de la Comisionada Presidenta Puente, se pone a consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno, el proyecto de acuerdo ya expuesto, por lo que se solicita a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor y con mucho gusto.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor y bienvenidos a los nuevos servidores públicos, y a sumarse a este trabajo institucional.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, igual me sumo a la bienvenida y sobre todo a los trabajos.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, también igualmente de acuerdo y también se extiende una felicitación a los nuevos funcionarios, invitándolos a trabajar, sumándose al esfuerzo de este Pleno. Gracias.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias, Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, de igual modo se les felicita. Bienvenidos y bueno, a sumarse a los equipos.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y me sumo a la bienvenida que han expuesto cada uno de los integrantes del Pleno y me imagino que la Comisionada Presidenta hará lo propio enseguida.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

Bienvenidos, funcionarios públicos integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Los invitamos, por supuesto, a sumarse a este trabajo que se ha emprendido por la integración de este nuevo Pleno, a enriquecer los resultados que el IFAI se propone para toda la sociedad y bueno, un trabajo en áreas sumamente importantes para este organismo constitucional autónomo.

Bienvenidos nuevamente.

**Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:** De esta manera, se aprueba por unanimidad el Acuerdo ACT-PV/13/11/2014.07 mediante el cual se aprueban los nombramientos de los Titulares de las Direcciones Generales -que ya se indicaron- del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy, 13 de noviembre, siendo las 12 horas con dos minutos del día de su fecha.

Muchas gracias a todos.

--oOo--